SEFIN | SECRETARIA DE FINANZAS

BASES PARA LA SUBASTA PÚBLICA SAG 005 - 2013

CONVOCADA POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG).

OBJETO

LA VENTA DE CHATARRA, CONSISTENTE EN VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS NO DISPONIBLES PARA CIRCULACION.

TEGUCIGALPA, M.D.C. 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013

SEFIN | SECRETARIA DE FINANZAS

Instrucciones a los Oferentes

1.1 La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), en el marco de las facultades de que esta investida, procederá a la Venta en Subasta Pública, de una chatarra consistente en vehículos automotores y motocicletas en mal estado.

1.2 Bienes Objeto de la Venta en Subasta Pública.- La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), decidió vender por medio de Subasta Pública, todos los vehículos automotores y motocicletas que por su deterioro se han hecho ya inservibles para su objeto, y que como tal se venden en pública subasta para su aprovechamiento, los cuales se encuentran detallados en cuanto a marca, modelo y año en el anexo 1.

1.3 Marco Legal.- El fundamento legal que rige el proceso de Venta en Subasta Pública y que permite la elaboración de las presentes bases, está contenido en las siguientes normas legales: Artículo 84, párrafo final de La Ley de Contratación del Estado; artículo 14, inciso 14.2, 15 y 16 del Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado y 15, numeral 20), 22 incisos 1) y 2) y 23 de las Normas Técnicas del Subsistema de Administración de Bienes Nacionales, artículo 4 inciso 2 de la Ley de la Dirección General de Bienes Nacionales emitida mediante Decreto 274-2010, Ley General de Administración Pública, articulo 216 las disposiciones Generales de Presupuesto Decreto 223-2012.

1.4 Comisión Encargada del Proceso.- Se procederá a la integración de la Comisión Encargada llevar a cabo el Proceso, la que será nominada por el Señor Ministro de la SAG, quien igualmente decidirá el número de sus integrantes.- Además integrarán esta comisión como observadores del proceso de la subasta, Un representante del Tribunal Superior de Cuentas y un representante de la Dirección General de Bienes Nacionales.- Esta Comisión tendrá a su cargo la coordinación y dirección de todo el proceso de venta por medio de Subasta Pública, así como la decisión de la adjudicación al mayor postor.

1.5 Día, hora y lugar de la Subasta Pública.- La Subasta Pública se llevará a cabo el día 03 de diciembre a partir de las 9:00 a.m. y hora de cierre 01:00 p.m. En las instalaciones de la Coordinación Regional SAG-La Ceiba, ubicadas en la carretera Ceiba-Tela, contiguo a Pollo Norteño, frente a la Fuerza Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

1.6 Condiciones e Inhabilidades para poder participar.- Podrán participar como postores a la Subasta Pública, los siguientes:

1.6.A) Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. Para el caso de las personas jurídicas o empresas nacionales, estas deberán acreditar su existencia jurídica, bastando para ello, la escritura de constitución de la cual deberá entregar copia al momento del inicio de la audiencia correspondiente.

1.6.B) Solamente podrán participar en la subasta las personas que hayan retirado las bases.

1.6.C) Se prohíbe el ingreso al local donde se realice la subasta a personas ingeridas de bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia alucinógena de uso ilegal, de igual manera a las personas que traten de obstaculizar el buen desarrollo de la subasta pública.

1.6.D) Se prohíbe la participación en la subasta a empleados y funcionarios de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), ni la de sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad ni por interpósita persona.

1.6.E) Al momento de comenzar el proceso de subasta, los oferentes deberán presentar ante la Comisión de Subasta la respectiva "Garantía de Sostenimiento de Oferta", mediante cheque certificado o de caja por un valor de L.5,000.00 ; lo anterior para garantizar el pago por la o las partidas adquiridas.

1.6.F) La "Garantía de Sostenimiento" será custodiada por la comisión de subasta mientras dure el proceso, y será devuelta a los oferentes una vez concluida la misma. En caso de que el oferente haya adquirido una o más partidas, este valor se le devolverá cuando el mismo haya hecho efectivo el pago por la o las partidas adquiridas, de lo contrario, perderá el derecho sobre esta garantía y se procederá a depositarla a favor de la Tesorería General de la República.

1.6.G) El proceso de la subasta será abierto entre los participantes, las posturas de los oferentes se harán a viva voz levantando la mano e indicando la cantidad ofertada y no se aceptarán ofertas inferiores al precio base.

1.7 Entrega de Bienes.

1.7.A) Para el retiro de los bienes, el oferente adjudicado deberá presentar ante el representante de la Gerencia Administrativa de la SAG copia de los comprobantes de pago, como requisito previo para la entrega del lote (es) de bienes adjudicados.- La Unidad Local de Bienes levantará el acta de entrega correspondiente.

1.7.B) El retiro y movimiento de los bienes adjudicados será por cuenta y riesgo del nuevo propietario, para lo cual dispondrá de un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de la subasta pública, vencido este plazo la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), no se responsabiliza por la subsecuente custodia de los bienes referidos y se aplicará un recargo diario por bodegaje de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00).

1.7.C) La carga o la salida de los lotes de bienes de las instalaciones de la SAG, deberá hacerse en día y horario hábil.

1.6.F) La "Garantía de Sostenimiento" será custodiada por la comisión de subasta mientras dure el proceso, y será devuelta a los oferentes una vez concluida la misma. En caso de que el oferente haya adquirido una o más partidas, este valor se le devolverá cuando el mismo haya hecho efectivo el pago por la o las partidas adquiridas, de lo contrario, perderá el derecho sobre esta garantía y se procederá a depositarla a favor de la Tesorería General de la República.

1.6.G) El proceso de la subasta será abierto entre los participantes, las posturas de los oferentes se harán a viva voz levantando la mano e indicando la cantidad ofertada y no se aceptarán ofertas inferiores al precio base.

1.7 Entrega de Bienes.

1.7.A) Para el retiro de los bienes, el oferente adjudicado deberá presentar ante el representante de la Gerencia Administrativa de la SAG copia de los comprobantes de pago, como requisito previo para la entrega del lote (es) de bienes adjudicados.- La Unidad Local de Bienes levantará el acta de entrega correspondiente.

1.7.B) El retiro y movimiento de los bienes adjudicados será por cuenta y riesgo del nuevo propietario, para lo cual dispondrá de un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de la subasta pública, vencido este plazo la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), no se responsabiliza por la subsecuente custodia de los bienes referidos y se aplicará un recargo diario por bodegaje de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00).

1.7.C) La carga o la salida de los lotes de bienes de las instalaciones de la SAG, deberá hacerse en día y horario hábil.

1.10 Forma de Pago.- Todo pago por concepto del valor de la venta deberá efectuarse en moneda de curso legal, ya sea enterado en efectivo o por medio de cheque certificado a favor de la Tesorería General de la Republica, mediante un formulario TGR-1, el cual deberá ser cancelado en cualquier Agencia Bancaria.- El postor al que le ha sido adjudicada la venta, deberá pagar el total del volumen objeto de la subasta, en un plazo no mayor de 2 horas entregando una copia del formulario anteriormente enunciado al representante de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).- En caso de que no se cumpla con el pago, se tendrá sin valor ni efecto la adjudicación y se procederá a convocar a un nuevo proceso de subasta si el monto de la oferta del oferente que siga en el orden descendente, no sea satisfactoria para la Administración.

1.11 Incomparecencia de Postores.- De no haber postores en el proceso de Subasta Pública, la misma se declarará desierta y se fijará una nueva fecha para la subasta, en otras condiciones según criterio que se determine.- El número mínimo de participantes que se requiere es de dos (2).

1.12 Inspección de los Bienes: Los bienes se subastaran en el estado en que se encuentran y podrán ser inspeccionados por los interesados, en las Instalaciones de la Coordinación Regional SAG-La Ceiba a partir de la fecha de la publicación hasta el día 29 de noviembre del presente año, en un horario de 9:00 a.m. hasta las 03:00 p.m. pudiendo entenderse con el Ing. Heber Bojorque, Coordinador Regional; para mayor información llamar al teléfono 2442-1491.

LICDA. KEFFY MONTES
GERENTE ADMINISTRATIVA - SAG

SEFIN

INFORME DE AVALÚO
No. B.M.-010- DGBN-2013

Reunidos en las instalaciones que ocupa la Coordinación Regional de Secretaría de Agricultura y Ganaderia ***(SAG)****, en la Ciudad de la Ceiba, departamento de Atlantida; los suscritos representantes:* ***CESAR AUGUSTO CANO,*** *por el Tribunal Superior de Cuentas,* ***JAIRO ALFREDO EUCEDA,*** *por la Procuraduría General de la República y* ***DANY CAROLINA BANEGAS,*** *por la Dirección General de Bienes Nacionales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, reunidos con el objeto de Valorar bienes en mal estado propiedad de la Secretaria de Agricultura y Ganaderia, que seran sometidos a Subasta Publica, según* ***Oficio No. GA-119-2013*** *de fecha 04 de junio de 2013, para lo cual procedimos de la siguiente manera.*

PRIMERO*: La Secretaria de Agricultura y Ganaderia, posee en su inventario bienes que estan en mal estado (inservibles) y no es de ninguna utilidad para esa Institución, ya que la misma no cuenta con el presupuesto necesario para su reparación y mantenimiento.*

SEGUNDO*: Los representantes antes mencionados y previamente autorizados procedimos a realizar la verificación física del Bien y de común acuerdo determinamos el precio base del mismo, el cual detallamos a continuación:*

PARTIDA Nº 1
LOTE DE 19 VEHICULOS Y 7 MOTOCICLETAS (CAHATARRA)

Nº	PLACA	DESCRIPCIÓN	SERIE CHASIS	PRECIO BASE
1	N-0233	VEHICULO, MARCA JEEP, TIPO JEEP, MOTOR: 88159, MODELO CJ-8 COLOR BLANCO, PLACA ANTERIOR N 02542	1JEPF78HIGTD89159	
1	N-2491	VEHICULO, MARCA MITSUBISHI L-200, TIPO PICK UP, MOTOR:4D56BQ2676, COLOR ROJO	AJNK140JP00227	
1	N-02704	VEHICULO, MARCA MITSUBISHI, MODELO MONTERO,TIPO JEEP, MOTOR:4D56C668030, AÑO 1988, COLOR VERDE	DL44EJ400179	
1	N-04104	VEHICULO, MARCA LAND ROVER, TIPO JEEP, MOTOR:36623992, COLOR GRIS	SALLBAAG2AA198708	
1	N-2481	VEHICULO, MARCA TOYOTA, MODELO LAND CRUISER, TIPO JEEP, AÑO 1986, MOTOR:330802270, COLOR GRIS/AZUL	BJ700002284	
1	N-2488	VEHICULO, MARCA MITSUBISHI L-200, DOBLE CABINA, TIPO PICK UP, MOTOR:4D56BQ3975,AÑO 1988, COLOR BEIGE, PLACA ANTERIOR N 11676.	AJNK140JP00216	
1	N-02566	VEHICULO, MARCA TOYOTA, TIPO PICK UP, MOTOR:2L-16900114, AÑO-1988, MODELO HILUX, COLOR VERDE	LN650076038	
1	N-2534	VEHICULO, MARCA NISSAN, MODELO 720, TIPO PICK UP, MOTOR:M82-8C0069, COLOR BLANCO, PLACA ANTERIOR N°11744	TL720H-E14171	
1	N-02538	VEHICULO, MARCA NISSAN, , TIPO PICK UP, MOTOR: M878B0322, COLOR ROJO, PLACA ANTERIOR N 17748.	TL720N-E14165	
1	N-08195	VEHICULO, MARCA LAND ROVER , TIPO JEEP, MOTOR:16L67801B, COLOR VERDE	SALLDHF8WA152321	
1	N-02487	VEHICULO, MARCA MITSUBISHI L-200, TIPO PICK UP, MOTOR: 4D56BQ5355, COLOR ROJO	DJNX140J000233	
1	N-08162	VEHICULO, MARCA MITSUBISHI, MOTOR:4D56AS7994, MODELO L 200, COLOR GRIS CLARO	MMBJNK7401D010712	
1	N-03367	VEHICULO, MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, MOTOR:TD25-123085, COLOR BLANCO	URGD21-433666	
1	N-02617	VEHICULO, MARCA MITSUBISHI, MODELO MONTERO, AÑO 1988, MOTOR: 4D56CB5757, COLOR VERDE OLIVO	DL044VKJ400144	
1	N-02416	VEHICULO, MARCA FORD, TIPO PICK UP, MOTOR: M-62374, ROJO	LAJEY2374	
1	N-1517	VEHICULO, MARCA FORD, TIPO CAMIONETA, MOTOR:.IDEM, COLOR AZUL	FMD15E8BLA50704	
1	N-02619	VEHICULO, MARCA MITSUBISHI, MODELO MONTERO, MOTOR: 4D56CB5750, COLOR VERDE	DL044VKJ400150	
1	N-02704	VEHICULO, MARCA MITSUBISHI, MODELO MONTERO, AÑO 1988, MOTOR: 4D56CB6830, COLOR VERDE, PLACA ANTERIOR N° 11944	DL441EJ400179	
1	N-02381	VEHICULO, MARCA MITSUBISHI, PICK UP, MOTOR: 4D56-BC9026, COLOR ROJO, PLACA ANT N° 11500	DONK040HP00111	

SEFIN
SECRETARÍA DE FINANZAS

INFORME DE AVALÚO
No. B.M.-010- DGBN-2013

Nº	*PLACA*	*DESCRIPCIÓN*	*SERIE CHASIS*	*PRECIO BASE*
1	*MN-1471*	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA XT225,TIPO MONTAÑEZA, MOTOR IDEM, COLOR AZUL/BLANCO, PLACA ANTERIOR N-4164, AÑO 1993	*JYA4BENO-1-RAO28345*	
1	*MN-1343*	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA DT, TIPO MONTAÑEZA, MOTOR IDEM, COLOR ROJO	*3TS-000422*	
1	*MN-1483*	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA DT 175, TIPO MONTAÑEZA, MOTOR 025397, COLOR MORADO/AZULAÑO 1995, PLACA ANTERIOR MN-4146	*3TS-025397*	
1	*N/T*	MOTOCICLETA MARCA KAWASAKI,TIPO MONTAÑEZA, MOTOR Nº G5E175928, COLOR AZUL/BLANCO	*KB100B-017326*	
1	*N/T*	MOTOCICLETA MARCA SUZUKI , TIPO MONTAÑEZA, MOTOR N/L, COLOR NEGRA	*TS-1852142544*	
1	MN-1298	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA DT 175, TIPO MONTAÑEZA, MOTOR IDEM, COLOR BLANCO, PLACA ANTERIOR MN-3975	3TS-008799	
1	*MN-1486*	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA DT 175, TIPO MONTAÑEZA, MOTOR IDEM, COLOR NEGRO, PLACA ANT. 4179	*3TS-025796*	
26		TOTAL AVALÚO		L. 55,000.00

***TERCERO**: El presente informe de avalúo sirve de soporte legal y sus precios son base legal inicial para efecto de subasta publica y ha sido preparado en cumplimiento al Articulo n° 4, numerales 2,3,4 y 5 Articulo 10 y 11 de la **Ley Dirección General de Bienes Nacionales** emitida mediante **Decreto N° 274-2010** y publicado en el diario Oficial la Gaceta el 16 de marzo del 2011, y para constancia firmamos el presente informe de avalúo en la Ciudad de Tegucigalpa DC; a los 11 días del mes de septiembre del 2013.*

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS. FISCALIZACIÓN DE BIENES NACIONALES. TECNICO DE FISCALIZACIÓN. HONDURAS, C.A.

CESAR AUGUSTO CANO
Tribunal Superior de Cuentas

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. GERENCIA DE BIENES NACIONALES

JAIRO ALFREDO EUCEDA
Procuraduría General de la República

SECRETARÍA DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES. INSPECTOR No. 10

DANY CAROLINA BANEGAS
Dirección General de Bienes Nacionales
Secretaría de Finanzas